

	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SEGURA</b>	Código:	HSEQ-PT-03
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Versión:	7
		Fecha:	30/05/2024

**Termotécnica Coindustrial - UNICA** comprometida con el control del peligro vial, la prevención, control y mitigación de los accidentes de tránsito y sus connotaciones implementará acciones, mecanismos y estrategias para reducir y/o eliminar la accidentalidad vial de sus trabajadores y garantizar el bienestar social de las comunidades por las cuales aledañas a las vías por las cuales se transporta personal o activos propios y/o tercerizados para el desarrollo de las actividades propias de su alcance.

**Termotécnica Coindustrial - UNICA** se compromete a destinar los recursos necesarios para garantizar la movilidad segura de sus vehículos, equipos y personal en desplazamientos propios, como en itinere, previniendo afectaciones a la salud y la seguridad de trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidades y al ambiente, capacitando a todos los actores de la vía y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (**PESV**), para lo cual establece que:

1. Toda persona que opere vehículos u equipos automotores está obligado al cumplimiento de las normas de tránsito vigentes y los requisitos contractuales en materia vial de nuestros clientes.
2. Toda persona que opere vehículos u equipos automotores está obligado a cumplir los lineamientos establecidos en la resolución, 40040595 del 2022, el **PESV** y la política HSEQ-PT-01, promoviendo el compromiso hacia la mejora continua.
3. **Termotécnica Coindustrial - UNICA** cuanta con la política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas HSEQ-PG-02, y no se permitirá la operación vehículos o equipos automotores en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas. El incumplimiento a esta política conllevará los procesos administrativos y legales pertinentes.
4. Los vehículos y equipos automotores propios y subcontratados para transporte de personal, materiales e insumos deberán contar con un programa de mantenimiento y una planificación adecuada de sus viajes para asegurar el descanso adecuado de conductores, la regulación de horas máximas de conducción y procedimientos en caso de encontrar excesos en estas.
5. Todo el personal directo, contratistas y subcontratistas que conduzca y opere de equipos automotores para **Termotécnica Coindustrial - UNICA** deberá abstenerse del uso de equipos de comunicaciones móviles y deberá hacer uso del cinturón de seguridad en todo momento.
6. Todos los vehículos que transporte personal y/o insumos y materiales para **Termotécnica Coindustrial - UNICA** deberá contar con un control de velocidad por seguimiento satelital GPS.

Cualquier contravención a la presente política constituirá una falta grave de acuerdo con el código sustantivo del trabajo y acarreará sanciones disciplinarias y legales a las que haya lugar.

Original Firmado en Repositorio Documental  
**LUIS BENCARDINO**  
Representante Legal.